



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

➤ www.vallehermoso.gob.ec

Valle Hermoso, 6 de Abril de 2023.

CERTIFICACIÓN NRO. 01

GADPRVH-WMC-SE-01-2023-04-06.

La infrascrita Secretaria-Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, **CERTIFICA QUE:** La Junta Parroquial, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 01**, celebrada el 6 de abril de 2023, **RESOLVIÓ:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, **NO APROBAR** mediante resolución los siguientes puntos:

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL DESBORDAMIENTO DE LOS RÍOS BLANCO, CRISTAL Y VAYAN BIEN.
2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL VALLE HERMOSO"

Resolución Nro. 01 GADPRVH-WMC-SE-01-2023-04-06: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **NO APROBAR** los puntos expuestos en la sesión extraordinaria N.º.1 llevada a cabo el día 6 de abril de 2023.

Lo certifico. -

Lda. Maribel Lozada Garcés.
**SECRETARIA-TESORERA DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO**

ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

RESOLUCIONES DE CONSEJO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 01 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2023.

La Junta Parroquial en pleno presidida por el Señor Washington de los Santos Morales Chávez, los señores Vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Que, el Art. 8 del COOTAD establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que, en aplicación al literal c) del Art. 70 del COOTAD, establece entre las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial, Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización.

Que, en aplicación al Art. 316 del COOTAD, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones:

1. Inaugural
2. Ordinaria
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

➤ www.vallehermoso.gob.ec

Que, en concordancia al Art. 318 del COOTAD, las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Que, son Atribuciones de la Junta Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, el Art. 275 del COOTAD, indica que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales, municipales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

Que, el Art. 272 de la Constitución de la República, establece que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulado por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Que, el Art. 267 del COOTAD, indica que toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

Que, el Art. 267 del COOTAD, establece que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Que, el Art. 245 del COOTAD, establece que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.

Que, Mediante reunión de Sesión Extraordinaria de Junta Parroquial Valle Hermoso, con fecha 6 de abril de 2023, se resolvió emitir la presente resolución, en uso de las facultades y atribuciones que les confiere la ley;

RESUELVE:

Resolución Nro. 01 GADPRVH-WMC-SE-01-2023-04-06: El cuerpo Legislativo del Gobierno Parroquial Valle Hermoso, **CONCLUYE Y RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por unanimidad, **NO APROBAR** los puntos expuestos en la sesión extraordinaria N°.1 llevada a cabo el día 6 de abril de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Rural de Valle Hermoso, a los 6 días del mes de abril del año 2023.

Para constancia de lo resuelto firman; presidente y vocales de la Junta Parroquial Rural de Valle Hermoso:

Sr. Washington de los Santos Morales Chávez

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1707693766

Sra. Rosa Esthela Cuases Sánchez

VICEPRESIDENTE

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 0502719487

Sr. Vicente Rodrigo Cuichan

VOCAL

GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1710147347

Lcdo. Jaime Patricio Paredes Perrazo

VOCAL

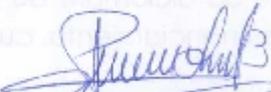
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

C.C.: 1708582901



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

(02)2773220 / 2773300
gadprvallehermoso@hotmail.com
www.vallehermoso.gob.ec


Sr. José Patricio Leiton Benavides

VOCAL
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
C.C.: 1710150812

RESOLUCIÓN

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Valle Hermoso, a los 6 días del mes de abril del año 2023.

Lo certifico. -


Lda. Maribel Lozada Garcés.
SECRETARIA-TESORERA
GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO
WMC/WSC.

ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N. ° 01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL VALLE HERMOSO, 6 DE ABRIL DEL 2023.

En la Parroquia de Valle Hermoso, Cantón Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 6 días del mes de abril del 2023, siendo las 08:30 am, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Gobierno Parroquial en cumplimiento con el Art. 319 de la Ley del COOTAD.

SR. WASHINGTON MORALES. – Compañeros, buenos días a todos, señora secretaria, señora tesorera; el día de hoy vamos a tratar una sesión extraordinaria en dos puntos, nada más. Secretaria, por favor, constate el quórum y de lectura a la convocatoria.

Ing. Wendy Sánchez. - Buenos días, señor presidente, señores vocales, señora tesorera; procedo con la constatación del quórum. Señora Rosa Cuases **presente**, Señor Rodrigo Cuichan **presente**, Señor Patricio Leiton **presente**, Mgs. Jaime Paredes **presente**, Señor Washington Morales **presente**. **Contando con cinco miembros presentes, se da por constatado el quórum.**

Ing. Wendy Sánchez. - Procedo con la lectura de la convocatoria.

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código, se convoca a **Sesión extraordinaria N.º 1** del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, La misma que tendrá lugar el **JUEVES 6 DE ABRIL DEL 2023**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL DESBORDAMIENTO DE LOS RÍOS BLANCO, CRISTAL Y VAYAN BIEN.
2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL VALLE HERMOSO"



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

ING. WENDY SANCHEZ. – Primer punto:

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL DESBORDAMIENTO DE LOS RÍOS BLANCO, CRISTAL Y VAYAN BIEN.

SR. WASHINGTON MORALES. - Bien compañeros, si bien es cierto ustedes ya tienen conocimiento de lo que se va a realizar en La Asunción, sin embargo, en la sesión anterior había algunos reajustes que realizar, ya está modificado el proyecto, entonces hoy es ya la aprobación para la contratación de la obra, para dar inicio a ese trabajo que está pendiente todavía a realizarse. Creo que ya todos analizaron el documento, entonces quisiera escuchar sus versiones para ver si estamos todos de acuerdo y llevar a la aprobación.

SR. PATRICIO LEITON. - Solicito la Palabra señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – Compañero Patricio Leiton tiene la palabra.

SR. PATRICIO LEITON. – Bien, compañero presidente, compañera vicepresidenta, compañeros vocales, compañera tesorera, compañera asistente de secretaría, muy buenos días. En esta sesión extraordinaria que se nos ha convocado para el día de hoy, en el primer punto dice análisis y aprobación del presupuesto para solventar los gastos de la emergencia ocasionada por el desbordamiento de los Ríos Blanco Cristal, y Vayan bien, compañeros, yo he revisado este tema, tanto en la parte legal como en los dos puntos que se nos ha enviado en la convocatoria, y quiero dar mi punto de vista únicamente compañeros, con el afán de cumplir con mi responsabilidad, que es principalmente legislar y fiscalizar la gestión de usted, compañero presidente, en este caso, cuando hablamos de un presupuesto como la palabra lo dice, presupuesto, es una planificación que se hace para un gasto o una inversión en algo que se va a invertir a futuro. Un presupuesto no se lo puede elaborar, en este caso por un caso de emergencia, porque ocurrió sin que nadie lo pueda imaginar, fue de pronto, de un momento a otro, entonces, ahí no pudo haber un presupuesto, y más allá del análisis que se ha hecho por parte del compañero presidente, en la parte legal, no cabe este punto de análisis y aprobación del presupuesto para solventar los gastos de la emergencia ocasionada por el desbordamiento de los Ríos Blanco, Cristal, y Vayan bien, repito compañeros, porque nadie sabía en realidad



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

lo que iba a pasar, Fue un caso fortuito, fue un desastre natural que hubo, y en esto compañeros, tampoco en la convocatoria para el día de hoy se nos ha adjuntado ningún documento de respaldo, en algún caso que haya habido la necesidad de hacer, porque dice análisis y aprobación del presupuesto, no tenemos ninguna de las dos cosas, no podemos analizar un presupuesto que no hay, al menos a mí no se me ha hecho llegar ningún presupuesto, no sé a los demás compañeros, no hay ningún documento de respaldo; y adicional a esto, compañeros, nosotros como vocales del Gobierno Parroquial, no debemos aprobar un presupuesto que en primer lugar no existe, en segundo lugar compañeros, es atribución del compañero presidente, en este caso en el artículo 70 literal r) del COOTAD, me voy a permitir leer, en atribuciones del compañero dice ARTÍCULO 70. Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural el literal r) La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas, ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la Junta Parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos. Justamente lo que estábamos analizando antes de que inicie la reunión con los compañeros vocales, que en este caso de emergencia que se suscitó aquí, no requería compañero presidente, que nosotros aprobemos, porque la ley le faculta en sus atribuciones. El artículo 70 literal r) dice, la aprobación bajo su responsabilidad civil y penal; ahora, en este mismo literal manifiesta que el señor presidente debe hacer conocer de los gastos que haya autorizado hacer, en este caso a la señora tesorera, pero para nosotros poder tener conocimiento de los gastos necesarios que haya habido que hacer por este caso de emergencia, tiene que haber obviamente los sustentos de respaldo, tiene que haber de pronto facturas, algún comprobante, algún documento que justifique tal o cual gasto que se haya realizado, repito, en este caso de emergencia, pero al momento tampoco contamos con eso en esta reunión, no tenemos ningún justificativo, ningún documento de respaldo. Entonces yo pienso que este punto no se lo podría tratar el día de hoy, porque hasta para que sea de conocimiento de nosotros tiene que haber un informe



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

financiero debidamente aprobado, autorizado por el Ejecutivo, que en este caso es el compañero presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – ¿Algo más que quieran aportar?

SR. RODRIGO CUICHAN. – Solicito la palabra señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – Tiene la palabra el compañero Rodrigo Cuichan.

SR. RODRIGO CUICHAN. – Muy buenos días con todos los compañeros vocales, señora tesorera, señora auxiliar de secretaria. Yo en lo personal, en cuanto a lo que he observado detalladamente en la convocatoria que nos hace, no he visto, como lo mencionaba el compañero los respaldos, y yo más bien comparto, bueno, lo que dice la ley, lo que dice el artículo, que esto tenía la atribución el señor presidente, para cambiar de una partida a otra, en el caso de emergencia, y nada más darnos a conocer en una reunión o igualmente una sesión ordinaria, dando a conocer justificadamente los gastos, con documentos, eso se debía hacer porque la ley lo permite. Aquí no tenemos ningún documento de respaldo, siempre se ha venido diciendo o manifestando en las reuniones, para poder tratar algo debe estar detallado, debe estar ya justificado para con poder tomar decisiones. Señor presidente, compañeros, esto es de mi parte, mi observación que hago.

SRA. ROSA CUASES. – Solicito la palabra señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – Tiene la palabra, compañera.

SRA. ROSA CUASES. – Gracias compañero, buenos días a todos. A mí sí me gustaría, antes de dar mi criterio y basándonos precisamente en el artículo que leyó el compañero Patricio Leiton, que hable al respecto la Licenciada Maribel Lozada, tomando en consideración que debe tener algún justificativo, del por qué no se ha presentado los documentos, tomando en consideración que esta es una sesión extraordinaria que se debía adjuntar los documentos respectivos; eso antes de dar mi criterio referente a este primer punto.

LCDA. MARIBEL LOZADA. – Buenos días con todos. Sí, no se adjuntó ningún documento porque la sesión pasada recién se aprobó la primera reforma del saldo del presupuesto 2022 para ejecutarse en el 2023, o sea, es decir, lo que quedó pendiente se volvió a mencionar ese día y en esos valores había un saldo por distribuirse y por poner en proyectos que eran de



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

\$32.131 que sobraba para poder ejecutarse en algún proyecto o algunos proyectos que en efecto los mencionaron, yo ahí mencioné que estábamos en la emergencia y que debíamos de esos, distribuir algo para la emergencia, el valor exacto no lo tenía, porque aún estábamos en emergencia, el día de hoy ya podemos tener porque ya completamente se ha cerrado parte de la emergencia y se podría tener los valores, pero eso recién fue en el día lunes de esta semana, no ha sido desde la semana pasada, y en efecto, lo que dicen es verdad, que la máxima autoridad tiene la potestad y solamente se les comunicará, pero como no se había hecho la autorización de la primera reforma exactamente, entonces por eso traje a colación, para ver si se autoriza que del saldo que está se pueda utilizar, entonces era para eso, no era porque él tenía conocimiento, porque lo manifestaron ese día en reunión, que me imagino que en el acta constará que se haga una extraordinaria para justamente ver qué adicionales habían en ese entonces. Uno de esos es la emergencia que estamos atravesando, era por eso que se traía a colación. Ahora, claro, en la primera sesión ordinaria se traerá el informe de los justificativos y de la partida de los gastos que fueron ocasionados en la emergencia.

SR. WASHINGTON MORALES. – Acotando algo nada más, si fuera el caso como usted lo explica, pero usted lo explica así, pero en el punto no dice nada de eso, entonces hay una contradicción, pues debe cuadrar lo que usted acaba de decir con lo que va en el punto, entonces no tiene lógica, porque usted aquí dice en el punto Análisis y aprobación del presupuesto para solventar los gastos de la emergencia ocasionada por el desbordamiento de los Ríos y demás, aquí debió aumentarle, del saldo a distribuir del presupuesto del 2022, entonces ahí si ya estábamos claros que de ahí íbamos a tomar la cantidad que se requiera pagar, pero como no está constando, entonces eso está en el aire, no hay un sustento para llevar a cabo y aprobar este punto. Lo que tiene razón y además el compañero Patricio Leiton ha sido claro, lo que indica el artículo del COOTAD. Entonces quedan sin sustento porque no se puede aprobar algo que no está acorde a lo que usted acaba de manifestar verbalmente, si aprobamos esto, hay contradicción, porque aquí no estamos aprobando nada en absoluto, no hay un documento de respaldo que justifique el gasto, porque se dio, lo sabemos, todos sabemos ya lo que pasó, pero no hay un respaldo documentado y en eso Rodrigo tiene toda la razón, no es la primera vez que se dice que toda reunión que vaya a realizarse, debe ir sustentada, respaldada con la



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

documentación correspondiente, entonces aquí nosotros aprobamos, ¿pero en base a qué?, no hay un documento legal que respalde ni siquiera la resolución del COPAE para decir que en base a eso nosotros podemos actuar y direccionar fondos para estos temas.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Solicito la palabra señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. - Tiene la palabra compañero Patricio Paredes.

MSC. PATRICIO PAREDES. - Muchas gracias. El análisis que acaba de dar el compañero Patricio Leiton, ya previo a eso, nosotros habíamos tenido un pequeño conversatorio, de la situación, y aquí hay una cosa, a mí me gusta ser directo, no es la primera vez que pasa esto, la persona que tiene que vigilar de esta situación, de cómo se distribuye el dinero, como tiene que hacer, es la señora tesorera, y acá tiene que venir con fundamento, acá no venimos a inventarnos, aquí con puntos y a ver cómo nos va para poder poner, y aquí están fallando las dos, secretaría y tesorería, porque la secretaría también tiene que ver, leer el COOTAD, a ver qué dice, capaz que usted no supo del artículo de que acaban de leer; usted no se deje llevar del resto, si está en dudas, investigue. Usted vea, ya con el tiempo que lleva acá, estamos cayendo en lo mismo y eso está mal, eso es retraso para nosotros aquí como institución, no podemos seguir así. Imagínese que usted ha dicho al señor presidente, a usted le faculta hacer esto, no hay necesidad de hacer esto otro de acá, no estuviéramos en esto, estuviéramos caminando más adelante, pero estamos retrasando. Comparto con el compañero que no es la primera vez que nos presentan un documento sin una base legal, sin que poder analizar, entonces estamos en lo peor, tanto la secretaría como la tesorera; usted no puede transcribir lo que ella dice, ni tampoco lo que la secretaría dice; tienen que analizar, ver el documento si están en duda, pregunte, hay tantas Parroquias rurales, tienen buenas amistades ustedes ahí, pregunten, no pongamos lo que nos sale en nuestra cabeza y planteamos aquí en sesión, perdone la expresión, pero nosotros también analizamos. Eso compañero presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero. Tiene la palabra el Sr. Patricio Leiton.

SR. PATRICIO LEITON. - Compañero, yo me voy a referir exactamente al artículo 67, Atribuciones de la Junta Parroquial Rural, en el literal k) dice, fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del Gobierno Parroquial



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

Rural, de acuerdo al presente Código. En lo que manifiesta el compañero vocal, Licenciado Patricio Paredes, de alguna manera tiene razón, pero no en su totalidad, porque me disculpan aquí compañeros, yo cumplo con este literal k) dice, fiscalizar la gestión del presidente. El presidente del Gobierno Parroquial, el señor representante legal del GAD Parroquial es el compañero presidente, obviamente entonces, indistintamente, independientemente de que las dos funcionarias hayan omitido o hayan cometido el error de poner en el orden del día el primer punto para tratar este tema, pero quien firma la convocatoria es el compañero presidente, ¿me disculpan por favor? con todo respeto, no quiero crear polémica ni nada, pero tenemos que basarnos en la ley, y aquí quien firma es el compañero presidente; las dos compañeras funcionarias de pronto no le están ayudando a hacer el debido trabajo que de alguna manera podría ser de asesoramiento o de respaldo, ahí sí ya es una cuestión administrativa compañeros, ya es una relación de trabajo, coordinación de trabajo entre el Ejecutivo, Tesorería y de pronto Secretaría también. Pero yo lamento mucho tener que hacer esta observación porque la ley me exige compañeros, cumplir con mi responsabilidad, que es vigilar y en este caso fiscalizar la gestión del señor presidente del Gobierno Parroquial, entonces, la explicación que daba la compañera tesorera también no nos satisface del todo a la pregunta que hizo la compañera Rosa, porque se contradice, manifiesta que son atribuciones exclusivas, por una parte; señor presidente si en este caso la ley le faculta el artículo 70 literal r), le faculta con las atribuciones que tiene el compañero presidente, en caso de emergencia, autorizar traspaso de crédito. Pero la señora Tesorera manifiesta que no ha presentado justificativos o respaldos de los gastos que ya se han hecho, porque el compañero presidente, en un inicio de la reunión manifiesta de que ya ha habido gasto, entonces, compañeros, no tiene justificativo que no se nos haya entregado los documentos, por cuanto la ley es clara, ni siquiera necesitaba que se haga reforma, que tenga autorización de nosotros los vocales, porque el artículo que se ha mencionado le da las atribuciones al compañero presidente, simplemente se nos tenía que informar con los documentos que ya hemos mencionado, con los respectivos justificativos para el gasto que se tenga que hacer. Entonces, nada más compañeros, yo cumplo con mi deber de analizar y acotar a lo que ya se ha manifestado. Por ende, sugiero, propongo, que si no tenemos un sustento legal, no tenemos ningún documento para revisar los gastos que se hayan hecho o que estén por hacerse, si es que algo está pendiente, de



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

todos modos tenemos que analizar, y es el primer punto a analizar, pero que analizamos si no tenemos nada. Entonces compañeros, este punto creo que no procede para poderlo llevar a cabo el día de hoy. No sé qué tienen que decir los demás compañeros.

SR. RODRIGO CUICHAN. – Solicito la palabra, señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – Tiene la palabra compañero.

SR. RODRIGO CUICHAN. – Gracias señor presidente, gracias por concederme la palabra una vez más. Señor presidente y compañeros, no es con el afán de tal vez no estar de acuerdo en todo esto, más bien es por cuidarnos las espaldas; señor presidente, usted como la máxima autoridad, tesorería hace lo que usted autoriza, y la tesorera paga. Pero nosotros estamos en la obligación también de controlar y fiscalizar. Solamente estas observaciones, para que todas las cosas se hagan bien, se hagan apegados a derecho, para que en lo posterior ninguno tengamos alguna observación. No somos perfectos, en algo fallaremos, pero tenemos que hacer las cosas bien. Señor presidente, eso nada más por mi parte.

SR. WASHINGTON MORALES. – Gracias, primero lo digo, yo creo que no hay malestar de ningún sentido, más bien, gracias compañeros por el aporte de ustedes, porque la preocupación siempre ha sido que las cosas salgan bien; como humanos cometemos errores y lógicamente que si no los rectificamos, o si alguien no nos dice aquí hay que corregir esto, lógicamente todos vamos a ir a un inconveniente a futuro con Contraloría, porque Contraloría no perdona, más bien las sugerencias de ustedes siempre han sido bienvenidas y siempre lo serán. Compañeros, somos un equipo de trabajo y por eso es que se lo trae a colación a una sesión de consejo, sea ordinaria, sea extraordinaria. Por lo aportado por el compañero Patricio Leiton, coincide con Rodrigo, el compañero Patricio Paredes, este punto quedaría sin efecto, para ser tratado en una sesión ordinaria, pero ya para dar el informe nada más, de los gastos que se ha realizado por la emergencia, entonces así quedaría este primer punto. Ahora vamos con el segundo. De lectura, por favor.

ING. WENDY SANCHEZ. – Segundo punto:

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

RECREATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL VALLE HERMOSO"

SR. WASHINGTON MORALES. – Ya, aquí si no me equivoco, estamos cayendo en un error también, porque dice análisis y aprobación del presupuesto para la ejecución del proyecto de integración; recuerden que lo dijimos ya en la sesión anterior, que nosotros no vamos a aportar todo el presupuesto, entonces aquí debería llevar, parte o con lo que vamos a aportar. Eso hay que dejarlo claro, porque aquí da a entender, ya que dice, análisis y aprobación del presupuesto para la ejecución del proyecto, o sea, da a entender, y eso cualquiera lo va a tomar así, que es para el proyecto integral, o sea, es todo lo que va a aportar el GAD Parroquial y no es así, entonces eso debería también especificarse qué es lo que va a aportar el Gobierno Parroquial, si la ley lo permite desde luego también eso.

SR. PATRICIO LEITON. – Pido la palabra señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. – Tiene la palabra señora compañero.

SR. PATRICIO LEITON. – Bien compañeros, concuerdo también con usted, compañero presidente, que en este segundo punto también habría un error, puesto que en la sesión anterior, en la sesión ordinaria, cuando tratamos este punto, se aprobó una resolución mediante votación de todos y concretamente en la página 21 de las actas que se llevó a cabo este tema, el proyecto que presentó el señor Javier Barragán, yo propuse y elevé a moción, concretamente, algo muy importante que quiero que me permitan dar lectura en la página 21 desde la línea 355, Señor Patricio Leiton, compañero presidente y demás compañeros, señor Javier Barragán, presidente de la Liga Parroquial de Valle Hermoso; una vez analizados estos temas, una vez que hemos revisado punto por punto más que todo el tema legal, procesos que debemos cumplir, lamentablemente no se puede apoyar con todo el proyecto presentado, a pesar de que está muy bien elaborado, pero el tema es que es cuestión del tiempo. Entonces compañeros, yo considerando aquello, yo propongo y elevo a Moción que se postergue para una siguiente sesión extraordinaria en la que podamos nosotros analizar y hasta mientras yo sugiero, compañero presidente, que disponga a Secretaría o Tesorería a quien corresponda, para que se haga una consulta legal más efectiva, más profunda, para ver en realidad hasta qué punto podemos, hasta cuánto nosotros podemos aportar, colaborar de acuerdo a la ley y para



Valle Hermoso GAD PARROQUIAL

Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

no tener luego ninguna situación con Contraloría. Entonces, compañeros, elevé a moción que se haga la consulta necesaria previa en el tema legal y se lo trate en una siguiente sesión para su aprobación. Compañeros, partiendo de aquello, tampoco se nos ha presentado que se haya hecho la consulta legal. No tenemos la parte que determina este tema, si podemos o no podemos, si es procedente o no es procedente, desconocemos al momento si se hizo o no se hizo esta consulta legal, para nosotros poder tomar una decisión. Además de otras observaciones que ya hicimos en el transcurso de esta sesión, que por ejemplo hablábamos de que no estuvo en la planificación este proyecto, no consta en el POA, no estuvo en el año anterior, porque para que sea tomado en cuenta para la ejecución de este año, tenía que haberse tomado en cuenta en la aprobación que fue en el año anterior para la ejecución de este año. Otra cosa, presupuesto prorrogado, otra observación que hicimos compañeros, es que no existe un convenio entre el Ministerio de Deporte o algún organismo que tiene exclusivamente esta competencia; más claro, nosotros todos coincidimos en la reunión anterior que no es nuestra competencia exclusiva, por cuanto nosotros debemos cuidarnos mucho compañeros, compañera tesorera, compañeros vocales y de pronto no cometer un error por buena voluntad, porque la buena voluntad sobra, y creo que todos tenemos la buena voluntad de apoyar esa esta iniciativa, pero en la parte legal hay situaciones que nos prohíben intervenir o aprobar, realizar algún gasto. Compañeros, se lo estaba canalizando de otra manera, de pronto buscando la forma cómo poder intervenir, se hablaba incluso como ustedes recordarán, de tomarlo o direccionarlo con los grupos de atención prioritaria, pero compañeros, tampoco creo que va a ser posible, por cuanto nosotros debemos cumplir la ley nos exige que para el proceso, para la aprobación del presupuesto del GAD Parroquial, se tiene que considerar el 10% para gastos en atención a grupos de atención prioritaria o vulnerables, en este caso son, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad; tampoco podemos incluir en aquello, porque si hablamos de adultos mayores, ellos no juegan fútbol, entonces no tiene relación con la Liga Deportiva de Valle Hermoso, que es precisamente este proyecto es deportivo, no es de otra cuestión; entonces, claro, se nos ha presentado nuevamente aquí otro documento para la aprobación y con algunos ciertos cambios, pero también estaba analizando este tema, por ejemplo, aquí hay el cuadro 9 dice Cronograma, en el 1, dice Caminata familiar abierto, 2 juegos



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

tradicionales nacionales, 3 Ciclo Paseo Abierto, 4 Día del Deporte Barrial y Parroquial, 5 Actividades recreativas, personas con discapacidad. Compañeros, pero para esto hay otros rubros, otro presupuesto, repito, en el 10% que se llevan a cabo esas actividades con las promotoras que manejan los dos proyectos, tanto el proyecto para adultos mayores como también para personas con discapacidad. Allí se ha destinado ya un presupuesto y la ley nos exige, repito, que es del 10%, entonces como que no es procedente. Tampoco relacionarlo con este proyecto que es netamente de deportes y cuando estamos hablando más que todo de fútbol, entonces compañeros, analizando estas estas situaciones, yo pienso que tampoco la ley nos permitiría autorizar algún gasto para parar esta situación. Compañero, no sé qué tengan de pronto que acotar, manifestar, los demás compañeros, también tienen todo el derecho de hacerlo compañero.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero Patricio, alguien más que quiera aportar. Compañero Rodrigo Cuichan, tiene la palabra.

SR. RODRIGO CUICHAN. – Gracias señor presidente. Sí, recordarles que se trató en la reunión anterior, es tratar de volver a mencionar lo mismo, pero hay que decirlo, o sea, no se ha cumplido prácticamente con lo que se habló, con lo que se pidió, entonces no sabemos si podemos apoyar en lo que nos solicitan. Estamos cayendo en lo mismo que ya se habló. Como decía el compañero Patricio Leiton, la voluntad tenemos todos, pero tenemos que basarnos a la parte legal, estamos tratando que los temas, los proyectos, sean sustentados, para no caer en el error y posteriormente tener muchos problemas; y teniendo ya experiencia en estos casos que por desconocimiento creo que no se tiene mayor conocimiento en todo, pero más o menos ya con el tiempo se va aprendiendo. Señor presidente, estamos en el aire, no tenemos como apoyar en este proyecto. Estaba analizando que en la última hoja no tiene página, el artículo 94, también menciona que en ese proyecto señala, que los Gobiernos Autónomo Descentralizado ejecutarán actividades deportivas recreativas con espíritu participativo y de relación social, bueno, dice mucho más, pero no dice que el Gobierno Parroquial tiene la obligación o hará conjuntamente con alguna institución; en este caso con la Liga Parroquial. Entonces eso es en cuanto yo puedo aportar, señor presidente, igual en lo que se hace y en lo que ya se ha manifestado en la reunión ordinaria que tuvimos, ya se habló de este tema y consta en



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

las actas. Entonces, señor presidente, y en cuanto a la aportación, lo único que yo digo así se podría aportar en los grupos vulnerables, que eso ya hay, como decía Patricio Leiton, que hay destinado el 10%, se podría direccionar directamente por ahí, pero siempre y cuando la ley nos faculte, que como Gobierno Parroquial, que pueden hacer esa aportación. Eso nada más, señor presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias compañero Rodrigo Cuichan. Compañera Rosa Cuases, tiene la palabra.

SRA. ROSA CUASES. - Gracias compañeros. Aquí hay dos cosas, una de ellas es que bueno, no tenía conocimiento porque no estuve por mi situación de vacaciones, pero hay dos cosas que hay que dejar bien en claro, nosotros no podemos de cierta manera en este momento aprobar un presupuesto que en base al proyecto que no fue presentado en esta administración o el año anterior; la nueva administración, cuando se poseione, en la primera reforma, porque estamos en un presupuesto prorrogado, ellos sí pueden poner en el presupuesto para ejecutar. En todo caso, y tomando en consideración las fechas de este proyecto que ha sido presentado, más bien lo que se debería hacer es entregarles un documento presidente, indicando que no podemos por tal situación, justificándonos el por qué, que hay toda la predisposición por parte del GAD Parroquial, porque de cierta manera sí tenemos que ver mucho con el tema de la recreación y de cierta manera es parte también de nuestro accionar. Eso sí, hay que dejar bien en claro que nosotros tenemos toda la predisposición, pero no nos permite el tema administrativo y el tema del presupuesto prorrogado, pero nosotros no podríamos. De mi parte, yo en este momento, si ustedes me piden que yo apruebe este proyecto, definitivamente no lo haría, porque estaríamos fuera de lo que la ley nos permite hacer; compañeros, si no existió este proyecto antes para ejecutarlo en esta administración no se puede hacer, hay que dejarlo para una vez que se haga la primera reforma, con la nueva administración; y de pronto, si se quiere buscar otras alternativas, pues entonces se debería buscar, pero con los justificativos respectivos por parte de tesorería. Eso presidente.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias compañera. Señora tesorera, usted quería acotar algo.

LCDA. MARIBEL LOZADA. - Sí, solamente hacer hincapié, con lo que está mencionando, que el 10% no es solamente que nosotros ejecutamos dos



Acuerdo Ministerial N° 1359

RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

de los seis grupos de atención prioritaria, que son adultos mayores y personas con discapacidad, el resto de grupos no se pueden ser atendidos, justamente por lo que mencionan, que el presupuesto es reducido, pero que de ahí se podría ayudar en la parte de que es porque la Liga presenta niños y presenta mujeres en los dos grupos que están en el grupo de Atención Prioritaria, entonces eso lo faculta la ley, o sea, el GAD tiene la obligación y la base legal de ayudar y de aportar con los grupos prioritarios, no solamente con los dos proyectos, sino con los seis, pero lamentablemente con el presupuesto reducido solamente se hacen dos. Adicional a eso también se les había mencionado y se les entregó, e incluso en sesiones extraordinarias. También tiene la aprobación de todo el presupuesto participativo, que es del 6% de participación ciudadana a nivel de Parroquia. En ese presupuesto también están contemplados los convenios que en su momento vayan suscitando o vayan habiendo proyectos y convenios. Entonces en esos también está el 6%, en ese valor también se podría destinar, pero si ya toma la decisión para la nueva administración, eso les corresponderá a ellos. Esa es la aclaración.

SR. WASHINGTON MORALES. - Gracias. Bueno, yo considero que sí sería lo más factible, que el proyecto que está presentado sea considerado ya para la próxima administración, en base incluso pueden firmar un convenio porque recuerden que la Liga es jurídica, entonces se puede firmar un convenio entre el GAD Parroquial y la Liga Parroquial, y en base a ese convenio, direccionar recursos, no todo el proyecto desde luego no, sino que lo que esté al alcance del Gobierno Parroquial, y que desde luego lo permita la ley, por ahí yo pienso que es más, más factible, es más viable y con eso nos libramos nosotros. Ahora con el presupuesto prorrogado que tenemos de direccionar, y otro tema es el más fundamental, creo yo que este proyecto no estaba considerado, entonces es como que estamos tomando decisiones en contra de nosotros mismos. Ya entonces gracias compañeros por las sugerencias de ustedes, como siempre les he dicho, todo suma y más que todo es con el único objetivo de que las cosas salgan bien para al final del túnel, todos quedemos sin ningún inconveniente con Contraloría y no seamos multados, llamamos la atención, un montón de cosas que se presentan cuando vienen a hacer el análisis, el examen y la revisión de toda la documentación. Entonces compañeros, por ende, el segundo punto también quedaría sin efecto en esta sesión, ese trabajo ya le daríamos a la nueva administración para que ellos lo analicen; pero si es cierto lo que



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 176812060001

☎ (02)2773220 / 2773300

✉ gadprvallehermoso@hotmail.com

🌐 www.vallehermoso.gob.ec

sugiere la compañera Rosa, es que hay que hacerlo, dar respuesta por escrito al presidente de la Liga manifestándole cuál es la decisión y por qué no se le puede ayudar ahora, pero que no está descartado el proyecto. Entonces exactamente, con esa respuesta, ellos van a quedar satisfechos, no va a haber malestar, van a esperar un poco más, pero van a ser ayudados o van a recibir la ayuda, en este caso del Gobierno Provincial.

Compañeros, yo creo que sin más que tratar, ya no se ha podido aprobar nada por diferentes factores, como ya lo manifestamos todos, entonces siendo las 09:08 am, damos por concluida esta sesión extraordinaria de trabajo. Muchas gracias, compañeros.

Sr. Washington Morales Chávez
PRÉSIDENTE

GAD PR VALLE HERMOSO

Lcda. Maribel Lozada Garcés
SECRETARIA-TESORERA

GAD PR VALLE HERMOSO

ELABORADO POR: Ing. Wendy Sánchez Campos.

Auxiliar de Secretaría.



Acuerdo Ministerial N° 1359
RUC : 1768120600001

(02)2773220 / 2773300

gadprvallehermoso@hotmail.com

www.vallehermoso.gob.ec

ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIA N.º 01 GADPRVH-ST-SE-WMC-04-2023.

Señores

MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL VALLE HERMOSO

Presente,

En aplicación al literal c) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el artículo 319 del mismo Código se convoca a **Sesión Extraordinaria N.º 01** del legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valle Hermoso, la misma que tendrá lugar el día **JUEVES 06 DE ABRIL DEL 2023**, a las 08:30 am, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL DESBORDAMIENTO DE LOS RÍOS BLANCO, CRISTAL Y VAYAN BIEN.
2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "INTEGRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL VALLE HERMOSO"

Valle Hermoso, 05 de abril del 2023.



[Handwritten Signature]
Sr. Washington Morales Chávez.
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
VALLE HERMOSO
WMC/WSC.**